

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 011 DE 2013.
"ADQUISICIÓN DE VIDEO PROYECTORES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O SU FONDO ROTATORIO"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

1. El contratista se compromete a entregar los bienes con las siguientes especificaciones técnicas: VIDEO PROYECTOR		GEOTIC SAS	ARTECK SAS	JESUS MARIA GOMEZ CARDONA - RL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO JEMACOLOR	MACRODIGITAL SAS	ABANVALTDA	CYSNUS SAS
Descripción	Requerimiento: Mínimo Solicitado						
Cantidad	8	No especifica	No cumple	Cumple Folio 18	Cumple Folio 16	Cumple Folio 23	Cumple Folio 26
Marca y modelo	Especificar	Cumple Folio 3 NEC VE - 282	No presenta la especificación técnica exigida Anexa catálogo de producto.	Cumple Folio 18 NEC VE - 282B	OPTOMA S303	No cumple Oferta marca Epson, pero no especifica el modelo del Videoprojector.	Cumple Folio 26 Epson PowerLite S12+
Tecnología	LCD o DLP	DLP Cumple Folio 3		DLP Cumple Folio 18	DLP Cumple Folio 16	Cumple Folio 23	Cumple Folio 26
Brillo	Brillo igual o superior a 2.600 lúmenes ANSI	2800 Cumple Folio 3		2800 LUMENES Cumple Folio 18	3000 Lumens Cumple Folio 16	Cumple Folio 23	Cumple Folio 26
Resolución de proyección	Resolución principal o nativa	800X600 Cumple Folio 3		800X600 Cumple Folio 18	800X600 Cumple Folio 16	Cumple Folio 23	Cumple Folio 26
		SVGA Cumple Folio 3		SVGA Cumple Folio 18	Cumple Folio 16 SVGA	Cumple Folio 23	Cumple Folio 26
Zoom	Capacidad de zoom manual	Cumple Folio 3		ZOOM MANUAL Cumple Folio 18	Cumple Folio 16	Cumple Folio 23	Cumple Folio 26
Control remoto	Estandar incluido con el equipo	Cumple Folio 3		Cumple Folio 18	Cumple Folio 16	Cumple Folio 23	Cumple Folio 26
Contraste	Contraste 3.000: 1	Cumple Folio 3		Cumple Folio 18	Cumple Folio 16 15000:1	Cumple Folio 23	Cumple Folio 26
Método de proyección	Método de proyección frontal, posterior, inversa para instalación en techo	Cumple Folio 3		Cumple Folio 18	Cumple Folio 16	Cumple Folio 23	Cumple Folio 26
Duración lámpara modo normal	3.500 horas	4000 HORAS Cumple Folio 3		4000 - 6000 HORAS Cumple Folio 18	Cumple Folio 16 4500 Horas	Cumple Folio 23	Cumple Folio 26
Lámpara	Lámpara reemplazable de mínimo 160W	200W Cumple Folio 3		261W - 213W - 0,4 W	Cumple Folio 16	Cumple Folio 23	Cumple Folio 26
Compatibilidad con televisión	Compatibilidad con sistemas de televisión NTSC, PAL, SECAM y televisión de alta definición opcional	NTSC, NTSC4, 43, PAL-M,N,B,G,H,I SECAM Cumple Folio 3		Cumple Folio 18	Cumple Folio 16	Cumple Folio 23	Cumple Folio 26
Salidas de video	Salida para monitor, (D-sub 15-pin)	Cumple Folio 3		Cumple Folio 18	Cumple Folio 16	Cumple Folio 23	Cumple Folio 26

1. El contratista se compromete a entregar los bienes con las siguientes especificaciones técnicas: VIDEO PROYECTOR.		GEOTIC SAS	AMTECK SAS	JESUS MARIA GOMEZ CARDONA - RL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO JEMAGOLOR	MACRODIGITAL SAS	ABANNA LTDA	CYSNUS SAS
Descripción	Requerimiento Mínimo Solicitado						
Salida de audio	Salida para parlantes externos 3.5 mm Stereo Min Jack y/o parlantes incorporados de 2W	parlante incorporado de 7W Cumple Folio 3		7 W Cumple Folio 18	Cumple Folio 16	Cumple Folio 23	Cumple Folio 26
Entrada de vídeo	Una entrada para computador con conector D-Sub, una entrada súper vídeo.	Cumple Folio 3		Cumple Folio 18	Cumple Folio 16	Cumple Folio 23	Cumple Folio 27
Resolución de color	Resolución de color mínimo de 24 bits o 16,7 millones de colores	Cumple Folio 3		Cumple Folio 18	Cumple Folio 16	Cumple Folio 23	Cumple Folio 27
		1,2 M - 13,2 M Cumple Folio 3		1,2 A 13,2 M Cumple Folio 18	No Cumple Folio 16 La distancia de proyección del la marca y modelo ofertado y anexado a folio 19 (Catálogo del producto) es de 1,2-10 m	Cumple Folio 23	Cumple Folio 27
Distancia de proyección	Distancia de proyección desde 1,2m hasta 12m						
Elevación	Ajuste de elevación mecánico (manual)	Cumple Folio 3		Cumple Folio 18	Cumple Folio 16	Cumple Folio 23	Cumple Folio 27
		Cumple Folio 4		100-240V-AC,50/60HZ Cumple Folio 18	Cumple Folio 16	Cumple Folio 23	Cumple Folio 27
Voltaje de entrada y selección	Voltaje de entrada de 100 a 240 VAC / 50/60Hz auto seleccionado			Cumple Folio 18	Cumple Folio 16	Cumple Folio 23	Cumple Folio 27
Accesorios	Cable VGA 15 pines, manual de usuario, cable de poder	Cumple Folio 4		Cumple Folio 18	Cumple Folio 16	Cumple Folio 23	Cumple Folio 27
Consideraciones	En caso de ser tecnología LCD debe suministrar 1 filtro de aire de repuesto.	TECNOLOGIA DLP Cumple Folio 4		DLP Cumple Folio 18	Cumple Folio 16	Cumple Folio 23	Cumple Folio 27
CONDICIONES GENERALES							
2. El futuro contratista deberá garantizar la mano de obra durante la garantía de los equipos ofertados On Site		No cumple La firma presento la especificación técnica contenida en la invitación sin tener en cuenta la Adenda No.1 del proceso de mínima cuantía No. 011 de 2013, la cual modifico el numeral 1.10		No cumple La firma presento la especificación técnica contenida en la invitación sin tener en cuenta la Adenda No. 1 del proceso de mínima cuantía No. 011 de 2013, la cual modifico el numeral 1.10	Cumple Folio 17	Cumple Folio 23	Cumple Folio 27

1. El contratista se compromete a entregar los bienes con las siguientes especificaciones técnicas: VIDEO PROYECTOR		GEOTIG SAS	ANTECK SAS	JESUS MARIA GOMEZ CARDONA - RI DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO JEMACOLOR	MAGRODIGITAL SAS	ABANNA LTDA	CYSNUS SAS
Descripción	Requerimiento: Mínimo Solicitado						
3. En el momento de entrega de los equipos en el Almacén de la Entidad, el futuro contratista debe entregar una certificación expedida por el fabricante donde indique que los números de serie de los equipos, están registrados en la base de datos del fabricante, con los términos en tiempo de garantía ofertados por el contratista.		No cumple Folio 4 Omite la frase en el momento de entrega de los equipos en el almacén de la entidad		LO OFERTA COMO No 4 No cumple Folio 19	Cumple Folio 16	Cumple Folio 23	Cumple Folio 27
4. El contratista se compromete a asegurar durante todo el tiempo de garantía ofrecido, la recepción eficiente de llamadas a problemas técnicos de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes excluyendo festivos. Para lo cual deberá informar al supervisor del contrato cual es el Centro de Recepción de Llamadas y los cambios que se presenten, en el momento de la entrega de los bienes.		Cumple Folio 4 Adiciona la frase: por escrito y dentro de los dos (2) días siguientes a la aceptación de la oferta.		Adiciona la frase: por escrito y dentro de los dos (2) días siguientes a la aceptación de la oferta. Cumple Folio 19	Cumple Folio 16	Cumple Folio 23	Cumple Folio 27
5. En el evento que algún elemento objeto del presente contrato, no funcione correctamente, el futuro contratista deberá dejar en correcto funcionamiento el elemento dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de la falla del mismo por parte del supervisor del contrato. En caso de no solucionarse el problema en este tiempo estipulado, el contratista deberá suministrar un elemento de iguales características al ofrecido durante el tiempo adicional que conlleve la reparación del mismo.		Cumple Folio 5		LO OFERTA COMO No 6 Folio 19			
6. En el caso que el elemento no pueda ser reparado, el futuro contratista deberá reemplazar durante el periodo de garantía el respectivo elemento por uno nuevo de iguales características técnicas al ofrecido		Cumple Folio 5		LO OFERTA COMO No 7 Folio 19	Cumple Folio 16	Cumple Folio 23	Cumple Folio 27
7. El contratista deberá hacer la entrega total de los elementos ofertados al supervisor del contrato, en el día y hora señalados por el mismo, en el Almacén General, en compañía de un funcionario del Almacén General de la entidad.		Cumple Folio 5		LO OFERTA COMO No 8 Folio 19	Cumple Folio 16	Cumple Folio 23	Cumple Folio 27
8. El contratista deberá garantizar el reemplazo de los elementos que al momento de la entrega, se verifican que no funcionan o no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en este pliego. El plazo máximo para este reemplazo será al día siguiente.		Cumple Folio 5		LO OFERTA COMO No 9 Folio 19	Cumple Folio 16	Cumple Folio 23	Cumple Folio 27

2.4 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

	GEOTIC SAS	AMTECK SAS	JESUS MARIA GOMEZ CARDONA - RI DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO JEMACOLOR	MACRODIGITAL SAS	ABANNA LTDA	CYSNUS SAS
<p>2.4.1. CERTIFICACION DE LA GARANTIA MINIMA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE</p> <p>El Proponente deberá adjuntar en su propuesta la certificación expedida por el fabricante, dirigida al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.</p> <p>Mínimo de tres (3) años en proyector y un (1) año en la lámpara.</p>	<p>Cumple Folio 17</p> <p>Aporta certificación expedida por NEC Display Solutions Ltda dirigida al FRMRE con fecha del 18 de Julio de 2013</p>	<p>No Cumple Folio 17</p> <p>Aporta certificación expedida por BENQ dirigida al MRE con fecha del 22 de Julio de 2013 en donde certifica garantía a los proyectores por 3 años y 1 año de garantía en la lámpara.</p> <p>Esta certificación no se puede comprobar en virtud a que no presenta las especificaciones técnicas de los equipos ofertados.</p>	<p>No cumple Folio 23</p> <p>Aporta certificación expedida por Jesus Gomez como representante Legal en donde garantiza equipos por 3 años, lámpara 1 año</p> <p>La certificación no está expedida por el fabricante de los equipos</p>	<p>Cumple Folio 22</p> <p>Aporta certificación expedida por el fabricante Optoma dirigida al FRMRE con fecha del 19 de Julio de 2013, donde garantiza tres (3) años en proyector y un (1) año en la lámpara.</p>	<p>No cumple Folio 21</p> <p>Aporta certificación expedida por EPSON dirigida al FRMRE con fecha del 19 de Julio de 2013 en donde puede dar garantía y calidad de origen de los productos adquiridos a través de EPSON COLOMBIA</p> <p>La certificación omite la expresión: "tres (3) años en proyector y un (1) año en la lámpara"</p>	<p>Cumple Folio 30</p> <p>Aporta certificación expedida por EPSON dirigida al MRE con fecha del 22 de Julio de 2013 donde certifica que el proyector PowerLite S12+ cuenta con 3 años de garantía en sus partes, 1 año en la lámpara, y se incluye un filtro adicional original.</p>
<p>2.4.2. CERTIFICACION DE DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO EN COLOMBIA</p> <p>El proponente deberá adjuntar con su propuesta la certificación de distribuidor autorizado de los equipos ofrecidos, expedida por el fabricante, la cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. Dicha certificación deberá estar dirigida al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p>En el evento que la (s) certificación (s) sea expedida por un distribuidor mayorista, se deberá anexar igualmente la certificación de distribuidor autorizado de este mayorista expedida por el fabricante</p>	<p>Cumple Folio 17</p> <p>Aporta certificación expedida por NEC Display Solutions Ltda dirigida al FRMRE con fecha del 18 de Julio de 2013</p>	<p>No cumple Folio 17</p> <p>Aporta certificación expedida por BENQ dirigida al MRE con fecha del 22 de Julio de 2013 en donde certifica al mayorista IZC MAYORISTA SAS como distribuidor autorizado de los video proyectores solicitados y ofrecidos a través de la compañía AMTECK SAS</p> <p>Esta certificación no se puede comprobar en virtud a que no presenta las especificaciones técnicas de los equipos ofertados.</p>	<p>No cumple Folio 22</p> <p>Aporta certificación expedida por QUORUM dirigida a quien interese con fecha del 22 de Julio de 2013 en donde certifica a JEMACOLOR como distribuidor autorizado de la marca VIDEOCORP INTERNATIONAL LLC</p> <p>No aporta certificación de distribuidor autorizado de la marca de equipos ofertados expedida por el fabricante</p>	<p>Cumple Folio 22</p> <p>Aporta certificación expedida por el fabricante Optoma dirigida al FRMRE con fecha del 19 de Julio de 2013, certifica que Macrodigital es distribuidor de toda la línea de productos Optoma para Colombia.</p>	<p>Cumple Folio 21</p> <p>Aporta certificación expedida por EPSON dirigida al FRMRE con fecha del 19 de Julio de 2013 en donde certifica que ABANNA LTDA es distribuidor autorizado de la línea de Video proyector de Epson.</p>	<p>Cumple Folio 31</p> <p>Aporta certificación expedida por EPSON Colombia Ltda dirigida al FRMRE con fecha del 22 de Julio de 2013 en donde certifica que CYSNUS SAS es distribuidor autorizado de la línea de Video proyector de Epson.</p>

OBSERVACIONES:

1. La propuesta presentada por el proponente **GEOTIC S.A.S.**, NO CUMPLE, por cuanto no tuvo en cuenta la Adenda No. 1, la cual modifico el numeral 1.10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS del proceso de mínima cuantía No. 011 de 2013. Estas especificaciones técnicas son de obligatorio cumplimiento por los oferentes, quienes deberán incluir las completamente y sin modificaciones en la oferta, so pena de que la oferta sea rechazada. En consecuencia, esta propuesta se encuentra **Técnicamente Rechazada** por encontrarse en causal de rechazo No. 4 y 12 del numeral 1.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUUESTAS, las cuales establecen respectivamente: "Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omite la inclusión de información considerada en la invitación pública como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes" y "Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo Técnico – "Características Mínimas Excluyentes".

2. La propuesta presentada por el proponente **AMTECK SAS NO CUMPLE**, por cuanto no aporto las Especificaciones técnicas, numeral 1.10, del proceso de mínima cuantía No. 011 de 2013. Estas especificaciones técnicas son de obligatorio cumplimiento por los oferentes, quienes deberán incluir las completamente y sin modificaciones en la oferta, so pena de que la oferta sea rechazada. En consecuencia, esta propuesta se encuentra **Técnicamente Rechazada** por encontrarse en causal de rechazo No. 4 y 12 del numeral 1.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUUESTAS, las cuales establecen respectivamente: "Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omite la inclusión de información considerada en la invitación pública como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes" y "Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo Técnico – "Características Mínimas Excluyentes".

Por lo anteriormente expuesto, no se hace ningún requerimiento sobre los documentos de carácter técnicos habilitantes, numerales 2.4.1 y 2.4.2 CERTIFICACIÓN DE LA GARANTÍA MÍNIMA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE Y CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO EN COLOMBIA respectivamente.

3. La propuesta presentada por el proponente, **JESUS MARIA GOMEZ CARDONA NO CUMPLE**, por cuanto no tuvo en cuenta la Adenda No. 1, la cual modifico el numeral 1.10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS del proceso de mínima cuantía No. 011 de 2013. Estas especificaciones técnicas son de obligatorio cumplimiento por los oferentes, quienes deberán incluir las completamente y sin modificaciones en la oferta, so pena de que la oferta sea rechazada. En consecuencia, esta propuesta se encuentra **Técnicamente Rechazada** por encontrarse en causal de rechazo No. 4 y 12 del numeral 1.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUUESTAS, las cuales establecen respectivamente: "Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omite la inclusión de información considerada en la invitación pública como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes" y "Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo Técnico – "Características Mínimas Excluyentes".

Por lo anteriormente expuesto, no se hace ningún requerimiento sobre los documentos de carácter técnicos habilitantes, numerales 2.4.1 y 2.4.2 CERTIFICACIÓN DE LA GARANTÍA MÍNIMA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE Y CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO EN COLOMBIA respectivamente.

4. La propuesta presentada por el proponente, **MACRODIGITAL SAS** no cumple, en virtud a que a folio 19 la firma anexa el catalogo del equipo ofertado y en su especificación técnica la distancia de proyección no cumple con el requerimiento mínimo solicitado por la Entidad, pese a que a folio 16 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", el proponente manifiesta que la marca y modelo del equipo cumple con lo solicitado. En consecuencia, esta propuesta se encuentra **Técnicamente Rechazada** por encontrarse en causal de rechazo No. 12 del numeral 1.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUUESTAS, la cual establece "Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo Técnico – "Características Mínimas Excluyentes".

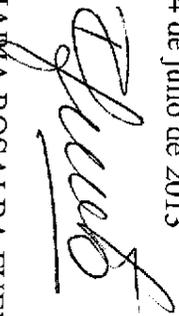
5. La propuesta presentada por el proponente, **ABANNA LTDA** no cumple, por cuanto no especifico el modelo del Videoproector ofertado. En consecuencia, esta propuesta se encuentra **Técnicamente Rechazada** por encontrarse en causal de rechazo No. 4 y 12 del numeral 1.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUUESTAS, las cuales establecen respectivamente: "Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omite la

Inclusión de información considerada en la invitación pública como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes" y "Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo Técnico – "Características Mínimas Excluyentes".

Por lo anteriormente expuesto, no se hace ningún requerimiento sobre los documentos de carácter técnicos habilitantes, numeral 2.4.1. CERTIFICACIÓN DE LA GARANTÍA MÍNIMA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE.

6. La propuesta presentada por el proponente, **CYSNUS SAS**, cumple con las especificaciones mínimas exigidas en la Adenda No. 1 del presente proceso de contratación. Por lo anterior, esta propuesta se encuentra Técnicamente Habilitada.

24 de julio de 2013



MARIA ROSALBA FUENTES OLIVOS
Evaluador Técnico